



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA DE ACCESORIOS Y  
NEUMÁTICOS IMANEUMAGIC CIA. LTDA."**

**CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 180,00**

**AUMENTO DE CAPITAL : USD. \$ 620,00**

**CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 800,00**

\*/\*\*  
DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, hoy día diez y siete (17) de enero  
del año dos mil uno, ante mí Doctor Rubén Darío Espinosa  
Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano,  
comparece libre y voluntariamente y bien inteligenado en  
la naturaleza y efectos del presente contrato: el señor  
Ing. Rodolfo José Ayala Mosquera, en su calidad de Gerente  
General de la Compañía "Importadora de Accesorios y  
Neumáticos IMANEUMAGIC CIA. LTDA.", según consta del

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

nombramiento que se acompaña como documento habilitante.-

El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir, una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ing. Rodolfo José Ayala Mosquera, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "Importadora de Accesorios y Neumáticos IMANEUMAGIC CIA. LTDA.", conforme se acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante, y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General y Universal de Socios, según consta de la copia certificada del Acta correspondiente, que también se adjunta como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**

~~ANTECEDENTES~~ - a) La compañía "Importadora de Accesorios y Neumáticos IMANEUMAGIC CIA. LTDA.", se constituyó mediante



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

escritura pública, otorgada ante el Notario Undécimo del  
cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el cuatro  
de julio de mil novecientos noventa y siete, legalmente  
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el  
seis de agosto de mil novecientos noventa y siete, con un  
capital de Cuatro millones quinientos mil sucres  
(S/.4'500.000,00) actualmente ciento ochenta dólares  
(USD.\$ 180,00).- **b)** La Junta General y Universal de Socios  
de la compañía "Importadora de Accesorios y Neumáticos  
IMANEUMAGIC CIA. LTDA.", reunida el veinte y siete de  
noviembre del año dos mil, resolvió por unanimidad el  
Aumento de Capital de Cuatro millones quinientos mil  
sucres o ciento ochenta dólares a Ochocientos dólares  
(USD.\$ 800,00), íntegramente pagado con la cuenta de  
compensación de créditos, y, la consecuente Reforma de los  
Estatutos, de conformidad con los términos constantes en  
el Acta que se agrega como habilitante.- **TERCERA: AUMENTO**  
**DE CAPITAL.**- Con los antecedentes expuestos, el  
compareciente a nombre y en representación de la compañía  
"Importadora de Accesorios y Neumáticos IMANEUMAGIC CIA.  
LTDA." manifiesta expresamente, previa resolución de su  
órgano máximo, que se procede a aumentar el capital social  
de la compañía en SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES (USD. \$  
620,00), íntegramente suscrito y pagado con la cuenta de

Compensación de créditos de conformidad con el cuadro de integración de capital que se determina a continuación:

SOCIOS	NACIONALIDAD	CAPITAL ANTERIOR (USD. \$)	AUMENTO CAPITAL COMPENSACIÓN DE CREDITOS	CAPITAL ACTUAL	PARTIC. (USD. \$ 0,04 c/u)
Rodolfo Ayala M.	Ecuatoriana	120,00	413,54	533,54	13.339
Montserrat Obando G.	Ecuatoriana	60,00	206,46	266,46	6.661
<b>TOTAL</b>		<b>180,00</b>	<b>620,00</b>	<b>800,00</b>	<b>20.000</b>

Con este aumento el capital social de la compañía asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.\$ 800,00).- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-**

El compareciente a nombre y en representación de la Compañía, manifiesta expresamente su voluntad de Reformar los Estatutos Sociales, como en efecto lo reforma en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El

capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.\$ 800,00), dividido en veinte mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.\$ 0,04 cada una".-

**QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Ing. Rodolfo José Ayala Mosquera, en la calidad antes invocada, declara bajo juramento que la información y los valores que constan en el presente instrumento son verdaderos y se encuentran debidamente respaldados en los libros contables de la



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

compañía y que el cuadro de integración está correctamente elaborado.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como habilitantes: a) Copia certificada del Acta de Junta Universal de Socios; y, b) Copia certificada del nombramiento del Gerente General de la Compañía "Importadora de Accesorios y Neumáticos IMANEUMAGIC CIA. LTDA.".- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Xavier Escobar Ospina, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
Ing. Rodolfo José Ayala Mosquera  
C.C. No. 170775452-7

  
Notario:  
Ruben Dario Espinosa Idrobo



Quito, a 17 de Septiembre de 1.999

Señor Ing.  
**RODOLFO JOSE AYALA MOSQUERA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Universal de socios de la Compañía ~~IMPORTADORA DE ACCESORIOS Y NEUMATICOS~~ "IMANEUMAGIC CIA. LTDA.", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de ~~GERENTE GENERAL~~ de la compañía por el período de DOS años de conformidad con lo previsto en el artículo Décimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía.-

Debo indicarle que las facultades inherentes a su cargo constan en los Estatutos Sociales que figuran en la escritura de Constitución Social celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 4 de Julio de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de agosto de 1.997.-

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según el Estatuto Social.-

Aprovecho la ocasión para hacer extensiva mi felicitación por tan acertado nombramiento a la vez que formulo mis mejores votos por el mayor éxito en el desempeño de sus funciones.-

Atentamente,

*Montserrat Obando García*  
Sra. María Montserrat Obando García  
PRESIDENTE

Acepto y me posesiono del cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía "IMPORTADORA DE ACCESORIOS Y NEUMATICOS "IMANEUMAGIC CIA. LTDA." - Quito, a 17 de Septiembre de 1.999.-

*[Signature]*  
Ing. Rodolfo José Ayala Mosquera  
C.C. # 170775452-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7435 del Registro de Nombramientos Tomo 130  
Quito, a 25 NOV 1999

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Signature]*  
Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

000 C

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA DE ACCESORIOS Y NEUMÁTICO  
IMANEUMAGIC CIA. LTDA."**

*En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de noviembre del año 2000 en el domicilio principal de la Compañía, ubicada en la calle Valderrama # 251 y Av. de Las Casas, a las nueve horas treinta minutos de la mañana, se reúnen todos los socios de la Compañía, que representan el cien por ciento del capital social de "Importadora de Accesorios y Neumáticos IMANEUMAGIC CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías y los Estatutos, con el objeto de instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, con el fin de conocer el orden del día propuesto por el Gerente General.-*

*Preside la sesión la señora Montserrat Obando García y actúa como Secretario el señor Ing. Rodolfo José Ayala Mosquera, en su calidad de Gerente General.-*

*A continuación se elabora la lista de asistentes que es el siguiente:*

<i>SOCIOS</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO PAGADO (dólares)</i>	<i>PARTICIPACIONES (US. \$ 0.04) CADA UNA</i>
<i>Rodolfo Ayala Mosquera</i>	<i>120,00</i>	<i>3.000</i>
<i>Montserrat Obando García</i>	<i>60,00</i>	<i>1.500</i>
<i>TOTAL</i>	<i>180,00</i>	<i>4.500</i>

*Constatada la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, la Presidencia pide a los socios que se pronuncien sobre la instalación de la Junta Universal, conforme a los Estatutos y sobre el conocimiento en ella del orden del día materia de la reunión, que es el siguiente:*

**1.- Aumento de capital y reforma de los estatutos.**

*El señor Rodolfo Ayala Mosquera pone en consideración de la Junta la necesidad de aumentar el capital de la compañía. El incremento se lo realizará con la cuenta de Compensación de Créditos, de conformidad con el cuadro que más adelante se incorpora.*

*Puesta a consideración de los socios quienes luego de deliberar y analizar la propuesta, deciden por unanimidad aumentar el capital social en US.\$ 620,00 con lo que el nuevo capital de la compañía ascenderá a la suma de US.\$ 800,00, con la participación de todos los socios, en uso de su derecho de preferencia.- Así mismo los socios declaran que renuncian al derecho de ser notificados por la prensa, del precedente aumento de capital, como lo prescribe el Art. 181 de la Ley de Compañías.-*

*A continuación el cuadro de integración de capital después del aumento de capital:*

NOMBRE	NAC.	CAP. ANTERIOR US.\$	AUM.CAP. COMPENSACIÓN DE CREDITOS	TOTAL US. \$	No. ACCIONES (0.04 c/u)
Rodolfo Ayala M.	Ecuador.	120,00	413,54	533,54	13.339
Montserrat Obando G.	Ecuador.	60,00	206,46	266,46	6.661
<b>TOTAL</b>		<b>180,00</b>	<b>620,00</b>	<b>800,00</b>	<b>20.000</b>

Se reforma el Artículo Quinto, del Estatuto Social, el que en adelante dirá:

**"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (US.\$ 800,00) dividido en veinte mil participaciones (20.000) de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US.\$ 0.04) cada una.-"

Acabado el tema materia de la presente Junta y sin existir otros temas que tratar, la Presidencia de la Junta declara un receso para la redacción del Acta.- Cumplido esto, se reinstala la sesión con la presencia de todos los socios que la integran y leída que les fue esta Acta, es aprobada en todas sus partes por unanimidad y sin reformas.-

La presidencia clausura la sesión a las 11h00'.

Por así disponerlo la Ley, la presente acta es firmada por los socios que representan el cien por ciento del capital social.-

*Montserrat Obando García*  
Sra. Montserrat Obando García  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
SOCIA

*Rodolfo Ayala Moquera*  
Ing. Rodolfo Ayala Moquera  
SECRETARIO  
SOCIO

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170775452-7

AYALA MOSQUERA RODOLFO JOSE

04 MARZO 1.964

FICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 1 253 04478

FICHINCHA: QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64

*[Signature]*

ANEXO DE CEDULACION

ECUATORIANA\*\*\*\* V2443V4242

CASADO MARIA MONSERRAT OBANDO GARCIA

SUPERIOR ING. MECANICO

JORGE AYALA

THALYA MOSQUERA

QUITO 8708/97

08/08/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 0887818

*[Fingerprint]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0019-247 170775452-7

AYALA MOSQUERA RODOLFO JOSE

PICHINCHA QUITO

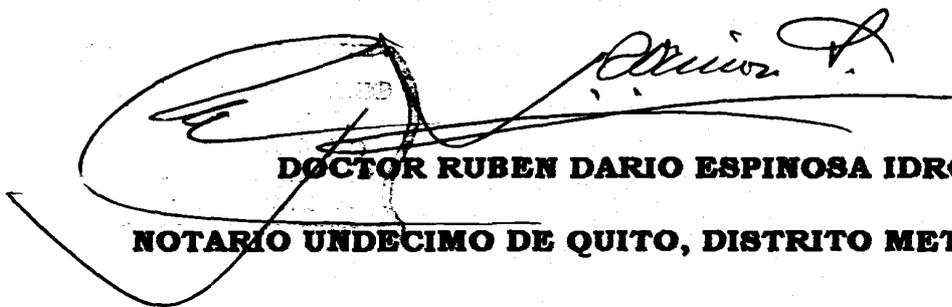
BENALCAZAR

*[Signature]*

TEE

*[Large handwritten signature]*

Se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA  
firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de  
Enero del año dos mil uno .-



Handwritten signature of Ruben Dario Espinosa Idrobo, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by the name 'Ruben Dario Espinosa Idrobo' in cursive script.

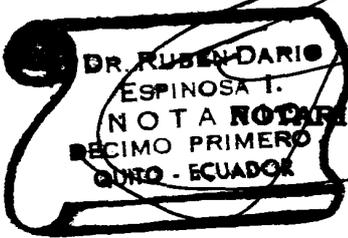
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.,**

**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1621, dictada el 2 de Abril del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social de la compañía **"IMPORTADORA DE ACCESORIOS Y NEUMÁTICOS IMANEUMAGIC CÍA. LTDA."**, otorgada ante mí el 17 de Enero del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y del Aumento de Capital y reforma del estatuto de la mencionada compañía, otorgadas ante mí el 4 de julio de 1.997 y 17 de enero del 2.001, respectivamente.- Quito, a 03 de mayo del 2.001.-



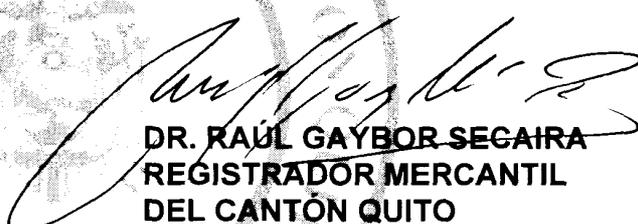
**DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 2 de abril del año 2.001, bajo el número **1674** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1925** del Registro Mercantil de seis de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3053, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"IMPORTADORA DE ACCESORIOS Y NEUMÁTICOS IMANEUMAGIC CÍA. LTDA."** otorgada el 17 de enero del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por ~~seis meses~~, según lo ordena la Ley, signado con el número **1008**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10881**.- Quito, a diez de mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

